



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
(FIFINTRA)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE DE 2021

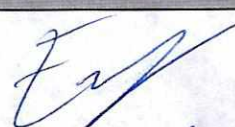
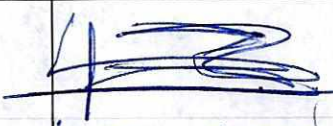
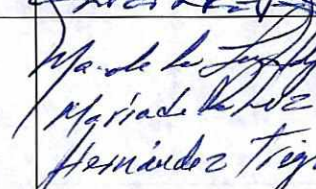
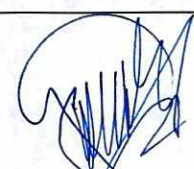


# COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE 2021







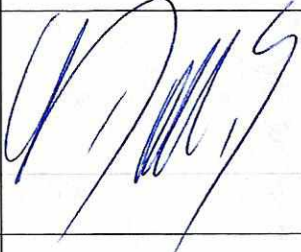
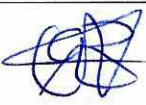


1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
<p><b>ANDRÉS LAJOUS LOAEZA</b> SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>		 Emilio Lopez
<p><b>JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA</b> SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO</i> <i>PROPIETARIO</i></p>		
<p><b>LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR</b> SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i></p>		 Luz Elena Gonzalez Escobar
<p><b>FADLALA AKABANI HNEIDE</b> SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i></p>		 Fadlo Akabani Hneide
<p><b>MARINA ROBLES GARCÍA</b> SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO</i> <i>PROPIETARIO</i></p>		 CESAR F. GALVEZ
<p><b>MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO</b> PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i></p>		 ENRIQUE VANEGAS
<p><b>LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ</b> SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO</i> <i>PROPIETARIO</i></p>		 Luis Ruiz Hernandez



**LISTA DE ASISTENCIA**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
<p><b>ARIADNA CAMACHO CONTRERAS</b> SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>(INVITADO)</i></p>		
<p><b>JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</b> TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>(COMISARIO)</i></p>		<p> Gabriela Mateos Salas</p>
<p><b>LIC. JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN</b> SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. <i>(FIDUCIARIA)</i></p>		
<p><b>EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b> ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>SECRETARIO EJECUTIVO</i></p>	<p></p>	
<p><b>LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS</b> DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>(INVITADO)</i></p>		<p></p>
<p><b>ING. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</b> DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>(INVITADO)</i></p>		<p>CB </p>
<p><b>LIC. SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>(INVITADO)</i></p>	<p></p>	
<p><b>LÍDICE ROCHA MARENCO</b> <i>SECRETARIA DE ACTAS</i></p>		<p></p>





## 2. APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril del mismo año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *“ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”*.

En dicho acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

El Acuerdo establece, por un lado, que la Secretaría de Actas deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente, el inciso j) de la Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso, señala lo siguiente:

*“En caso de resultar imposible que el Comité Técnico se reúna físicamente por caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de este, dicho Órgano Colegiado podrá sesionar a través de Videoconferencias, pudiendo tomar los acuerdos que considere pertinentes, debiendo en todo momento suscribir los acuerdos y el acta correspondiente con firmas autógrafas, en este supuesto bastará que la convocatoria sea realizada por correo electrónico en los términos de los incisos e) y f)”*.





Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, la celebración de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, como medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaría de Actas del Comité Técnico de su realización, y de recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva. Lo anterior, tomando en consideración que las convocatorias de Sesión y la carpeta de trabajo respectiva se enviaron con oportunidad y de conformidad con la normativa que rige el funcionamiento de este Órgano Colegiado.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*







**ACUERDO: FIFINTRA/01/12/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A), C), G) Y J); SÉPTIMA INCISO T), Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; Y EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

*[Handwritten signatures]*

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*UB*

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*[Handwritten mark]*





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
(FIFINTRA)**

*DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE DE 2021*

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*  
*DEL COMITÉ*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**


**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**


**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/12/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021.*





### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación para la celebración de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Toma de conocimiento de la formalización del contrato de prestación de servicios con la empresa proveedora de tarjetas electrónicas Sí Vale México S.A. de C.V. que resultó ganadora de la licitación pública nacional No. 30001062-005-2021 para implementar la Acción Social "Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2021".
5. Autorización e instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los cuatro pagos mensuales, durante cinco meses, previa validación de cada factura por parte de la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, a la empresa Sí Vale México S.A. de C.V., por concepto de servicio en los términos establecidos en el contrato CT-038-2021.
6. Aprobación del contrato de prestación de servicios con la empresa proveedora de servicios para el Proyecto "Integración del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada" que resultó adjudicada como parte del proceso de contratación que llevó a cabo el Organismo Regulador del Transporte e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo.
7. Aprobación de la modificación del acuerdo FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2021 correspondiente a la aprobación de la "Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México".
8. Aprobación del contrato marco para la contratación de estudios de la "Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México" e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribir los contratos una vez que los Términos de Referencia de cada estudio hayan sido aprobados por el Comité Técnico.
9. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 59 apoyos económicos correspondientes a la empresa Movilidad Integral Interurbana y Turística S.A.P.I. de C.V. y de los 67 apoyos económicos para el retiro voluntario de concesionarios de Ruta 88 en el marco de la Acción Social "Segundo programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta en Cuauhtépec", conforme al anexo del acuerdo





FIFINTRA/10/08/EXTRAORDINARIA/2021 hasta por un monto de \$46,650,000.00 (cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

10. Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la unión de permisionarios taxistas de transporte colectivo Ruta 14, A.C." e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
11. Toma de conocimiento de la formalización de los contratos de prestación de servicios CT-043-2021 y CT-042-2021 con las empresas proveedoras de servicios para llevar a cabo los estudios de demanda de Ruta 88 y ruta 18, respectivamente.
12. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción líquida en el Fondo 15O210 "No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo General de Participaciones-2021-Original de la URG", por la cantidad de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiente a las aportaciones y/o transferencias en la partida de gasto 4152 "Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras" con destino de gasto 78 "Acciones Institucionales", así como en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", en las partidas de gasto 3351 "Servicios de investigación científica y desarrollo" y 4419 "Otras ayudas sociales a personas" con destino de gasto 78 "Acciones Institucionales".
13. Aprobación e Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una ampliación líquida por la cantidad de \$491,333,709.35 (cuatrocientos noventa y un millones, trescientos treinta y tres mil, setecientos nueve pesos 35/00 M.N.), provenientes de recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso y que corresponden a ingresos propios en la partida 4419 "Ayudas sociales a personas" con el fin de dar suficiencia presupuestal a los programas aprobados mediante acuerdos FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/06/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/04/10/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/04/02/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/09/10/EXTRAORDINARIA/2021.

y



ACUERDO: FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y E), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

*[Firma]*  
Eusebio Lopez R...  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*[Firma]*  
Ma. de la Luz...  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*[Firma]*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
(FIFINTRA)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE DE 2021

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021.*



**4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS SÍ VALE S.A. DE C.V. QUE RESULTÓ GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001062-005-2021 PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021”.**

En seguimiento al acuerdo FIFINTRA/06/03/ORDINARIA/2021, aprobado durante la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 05 de agosto de 2021, en el que se instruyó al Secretario Ejecutivo a suscribir el contrato de prestación de servicios con la empresa proveedora de tarjetas electrónicas para la acción social “Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2021” que resultara ganadora de la Licitación Pública Nacional No. 30001062-005-2021.

Derivado de lo anterior, y en vista de que la empresa Sí Vale México S.A. de C.V. resultó ganadora de la Licitación Pública Nacional No. 30001062-005-2021, el pasado 13 de agosto de 2021, la Secretaría de Movilidad, el Secretario Ejecutivo del Fideicomiso y la empresa proveedora del servicio celebraron el contrato CT-038-2021, para el “Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México, para el Programa del Subsidio de Combustible al Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo en sus modalidades de Ruta, Corredores y Servicios Zonales, 2021” (Anexo 1).

El “Contrato” fue suscrito (Anexo 1) por un monto máximo de \$463,174,896.41 (cuatrocientos sesenta y tres millones, ciento setenta y cuatro mil, ochocientos noventa y seis pesos 41/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera:

- \$461,622,000.00 (recurso para 17,200 bonos a rutas, corredores y servicios zonales por 5 meses), y
- \$1,338,703.80 de costo del servicio de la empresa + \$214,192.61 de IVA del costo del servicio

De conformidad con el “Contrato”, la empresa enviará mensualmente, durante cinco meses, a revisión de la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular una factura por cada tipo de combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), con el costo del servicio y el consumo de combustible devengado en cada una de las tarjetas. Una vez que éstas hayan sido validadas por dicha Dirección General, serán remitidas al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico para su pago, por medio del sistema Fiduciario, dentro de los veinte días naturales posteriores a su validación.





**ACUERDO: FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISOS J), O) Y R), Y NOVENA INCISOS B), F) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS SÍ VALE S.A. DE C.V. QUE RESULTÓ GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001062-005-2021 PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021”.**

*Handwritten initials and signature in blue ink.*

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

*Emiliano Epelstein Shozzi*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*CB*

**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Ma. de la Cruz Saldaña T.*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Handwritten signature in blue ink.*



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
(FIFINTRA)**

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE DE 2021**

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*  
*DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021.*





**5. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, DE MANERA INDIVIDUAL, CADA UNO DE LOS CUATRO PAGOS MENSUALES, DURANTE CINCO MESES, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR, A LA EMPRESA SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CT-038-2021.**

En virtud de lo expuesto en el punto anterior, mensualmente la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular recibirá cuatro facturas, una por cada tipo de combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), con el costo del servicio y el consumo de combustible devengado en cada una de las tarjetas correspondientes al mes anterior para su revisión y validación.

Dichas facturas deberán contener el tipo de combustible suministrado, total de litros, precio vigente de los combustibles de acuerdo con la fecha del abastecimiento, comisión por servicio sobre consumo mensual real, costo por impresión de tarjetas, en que caso de que hubiera, y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado, en caso de que aplique.

El Fideicomiso, al suscribir el contrato de prestación del servicio como ente responsable de cubrir las cuotas correspondientes, deberá pagar cada una de las facturas que de manera mensual (cuatro por mes durante cinco meses) validará la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, de conformidad con la Cláusula Cuarta, párrafo cuatro del "Contrato".

El monto total correspondiente a cada mensualidad será determinado por la suma de:

- A. La cantidad efectivamente gastada, durante el mes en cuestión, por los beneficiarios de la Acción en la compra de combustibles.
- B. El costo de operación de la empresa emisora de las tarjetas electrónicas, por concepto de servicio.
- C. Los gastos derivados de sustituciones de tarjetas electrónicas requeridas debido a robo o extravío.

El Secretario Ejecutivo contará con un plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la validación de las facturas, para efectuar cada uno de los cuatro pagos correspondientes a cada mes. Las cuotas mensuales no se pueden definir a priori con exactitud, puesto que el apoyo económico disponible (tabla 1) puede ser retroactivo y acumulable (como se muestra en las tablas 2 y 3); es decir, que los beneficiarios podrán disponerlo a su conveniencia a lo largo de los meses de operación de la Acción Social, sin exceder el total disponible para cada uno de ellos.



**Tabla 1. Monto del apoyo económico disponible por mes, para Rutas, Corredores y Servicios Zonales**

Tipo combustible	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
Persona física	\$8,480.00	\$4,240.00	\$4,240.00	\$4,240.00	\$4,240.00	\$25,440.00
Persona Moral	\$12,700.00	\$6,350.00	\$6,350.00	\$6,350.00	\$6,350.00	\$38,100.00

**Tabla 2. Monto retroactivo del apoyo económico por mes de inscripción**

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Monto retroactivo por mes de inscripción	X	\$12,720.00 / \$19,050.00	\$4,240.00/ \$6,350.00	\$4,240.00 / \$6,350.00	\$4,240.00 / \$6,350.00	\$25,440.00 / \$38,100.00
	X	X	\$16,960.00 / \$25,400.00	\$4,240.00 / \$6,350.00	\$4,240.00 / \$6,350.00	\$25,440.00 / \$38,100.00
	X	X	X	\$21,200.00 / \$31,750.00	\$4,240.00 / \$6,350.00	\$25,440.00 / \$38,100.00
	X	X	X	X	\$25,440.00 / \$38,100.00	\$25,440.00 / \$38,100.00

**Tabla 3. Monto acumulable del apoyo económico por mes**

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Monto máximo acumulable por mes (Rutas/Corredores)</b>					
\$8,480.00 / \$12,700.00	X				
\$12,720.00 / \$19,050.00		X			
\$16,960.00 / \$25,400.00			X		
\$21,200.00 / \$31,750.00				X	
\$25,440.00 / \$38,100.00					X

Sin embargo, de conformidad con el Contrato, el monto total acumulado de los pagos no podrá superar los \$463,174,896.41 (cuatrocientos sesenta y tres millones, ciento setenta y cuatro mil, ochocientos noventa y seis pesos 41/100 M.N.), IVA incluido.

Para garantizar el pago oportuno de las cuotas mensuales por concepto de Servicio, se pone a consideración del Comité Técnico autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los cuatro pagos mensuales, durante cinco meses, previa validación de cada factura por tipo de combustible por parte de la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, a la empresa "Sí Vale, S.A. de C.V.", por concepto de servicio, en los términos establecidos en el Contrato, hasta por un monto máximo total de \$463,174,896.41 (cuatrocientos sesenta y tres millones, ciento setenta y cuatro mil, ochocientos noventa y seis pesos 41/100 M.N.), IVA incluido.





ACUERDO: FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J) Y L), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, DE MANERA INDIVIDUAL, CADA UNO DE LOS CUATRO PAGOS MENSUALES, DURANTE CINCO MESES, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR, A LA EMPRESA SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CT-038-2021 HASTA POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$463,174,896.41 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

*[Handwritten signatures and initials]*

CVB

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

*[Handwritten signature]*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*[Handwritten signature]*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
(FIFINTRA)**

*DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE DE 2021*

\_\_\_\_\_  
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021.*





**6. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO “INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO A LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA” QUE RESULTÓ ADJUDICADA COMO PARTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.**

Para llevar a cabo el Proyecto “Integración del servicio de transporte público de pasajeros concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada”, aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso, se abrieron las partidas de gasto 3531, 3331 y 5151 para dar suficiencia presupuestal al Proyecto, y se celebró el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Movilidad, el Organismo Regulador del Transporte y el Fideicomiso, por medio del Secretario Ejecutivo.

El Convenio, aprobado por este Comité Técnico mediante acuerdo FIFINTRA/05/06/EXTRAORDINARIA/2021, estipula que el Fideicomiso asumirá las obligaciones de pago de los servicios contratados por el Organismo Regulador del Transporte con la supervisión de la Secretaría de Movilidad, con el objetivo de llevar a cabo la adquisición, instalación y conexión de los validadores en las unidades. En este sentido, el proceso de adjudicación para la contratación de los mismos, concluyó con un fallo a favor de la empresa Microsafe, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, y para avanzar en la contratación de la empresa ganadora de este proceso, el Organismo Regulador del Transporte, con la asesoría de la Secretaría de Movilidad, llevó a cabo la elaboración del contrato de prestación de servicios que se firmará con la empresa Microsafe, S.A. de C.V. (Anexo 2), y que deberá ser suscrito por el Secretario Ejecutivo del Fideicomiso para asumir las obligaciones de pago correspondientes, las cuales no podrán superar el monto sobre el cual se dio el fallo, el cual asciende a \$18,701,506.08 (dieciocho millones setecientos un mil, quinientos seis pesos 08/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del Contrato de prestación de servicios número ORT-002-2021 relativo al proyecto “Integración del servicio de transporte público de pasajeros concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada”, que será celebrado con la empresa Microsafe, S.A. de C.V., así como la instrucción al secretario ejecutivo para suscribirlo.

RP

SM

OR

CE

CB



**ACUERDO: FIFINTRA/05/12/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, Y 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ; 1, 9, 29, 44 Y 45 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SÉPTIMA, INCISO I) Y NOVENA, INCISO C) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO “INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO A LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA” QUE RESULTÓ ADJUDICADA COMO PARTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE LLEVÓ A CABO EL ORGANISMO REGULADOR DEL TRANSPORTE E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.**

*[Handwritten initials]*

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*CB*

*[Handwritten mark]*





DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE DE 2021

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

*ENRIQUE VALDEZ*  
\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Jose Maria Garcia Reyes*  
\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

*Natali Bebit*  
\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/12/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021.*



**7. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2021 CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA “CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

Durante la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, celebrada el 6 de julio de 2021, se aprobó mediante acuerdos FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/10/07/EXTRAORDINARIA/2021 la “Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México”, así como la instrucción para tramitar su suficiencia presupuestal hasta por un monto de \$6,351,592.00 (seis millones, trescientos cincuenta y un mil, quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Los Proyectos que conforman la Cartera de estudios aprobada, así como el presupuesto total aprobado se mantienen sin modificación. Sin embargo, se identificó en las cotizaciones entregadas a la Secretaría de Movilidad que los costos de algunos de ellos se han incrementado. Por ello, y considerando los costos actualizados de los estudios, se somete a aprobación del Comité Técnico, modificar el acuerdo FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2021 para poder contratar los estudios cuyos Términos de Referencia sean aprobados, hasta agotar el presupuesto autorizado, aun cuando este no cubra la totalidad de los proyectos comprometidos en la Cartera de estudios.

Proyecto	Nº de recorridos
Ruta 88	48
Ruta 18	10
Ruta 71	28
Xochimilco	9
COTXSA	28
Aragón	134
Culhuacanes	78
Tláhuac	36
Ajusco	126
División del Norte	12
Centro - Cd. Neza	30
Pedregales Coyoacán	49

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'OB' at the bottom right]*





ACUERDO: FIFINTRA/06/12/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA INCISOS B), G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2021 CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA "CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Handwritten initials and signature: M, M, CB

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

Handwritten signature of Andrés Lajous Loaeza  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Handwritten signature of Fadlala Akabani Hneide  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA



**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*  
*DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
*ENRIQUE VALDEZ*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO  
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/12/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021.*





**8. APROBACIÓN DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE LA “CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS UNA VEZ QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CADA ESTUDIO HAYAN SIDO APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO.**

Con el objetivo de eficientar la contratación de los estudios de la “Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México”, se somete a consideración del Comité Técnico aprobar un contrato marco para la contratación de los estudios que la conforman e instruir al Secretario Ejecutivo para suscribir los contratos cuyos Términos de Referencia hayan sido aprobados por el Comité.

Esto, en virtud de que el contrato marco (Anexo 3) es la base para todos los contratos relacionados con estudios, modificándose únicamente lo relacionado con proveedor, montos y fechas de entregables. Esta información se encuentra en los Términos de Referencia de cada estudio, así como en las instrucciones de pago que se someten a aprobación del Comité, por lo que dicha información sería de conocimiento de los miembros del Comité y permitiría reducir los tiempos de contratación.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*CB*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**ACUERDO: FIFINTRA/07/12/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS I) J), O), Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE LA “CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS UNA VEZ QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CADA ESTUDIO HAYAN SIDO APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO.**

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

*[Handwritten Signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Handwritten Signature]* CB  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
NOMBRE Y FIRMA





DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE DE 2021

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/12/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021.*



**9. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 59 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA MOVILIDAD INTEGRAL INTERURBANA Y TURÍSTICA S.A.P.I. DE C.V. Y DE LOS 67 APOYOS ECONÓMICOS PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONARIOS DE RUTA 88 EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC” CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/10/08/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$46,650,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Durante la Octava Sesión Extraordinaria 2021, celebrada el 23 de julio de 2021, el Comité Técnico aprobó, mediante acuerdo FIFINTRA/10/08/EXTRAORDINARIA/2021, 126 expedientes de la “Ruta 88 Cuauhtémoc”, correspondientes a la sustitución de 59 unidades y retiro voluntario de 67 unidades, en el marco de la acción social “Segundo programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta en Cuauhtémoc” (“Segundo Programa de Ordenamiento”), que fueron validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, como se aprecia en el oficio DGRPT- 04546-2021 (Anexo 4), por medio del cual el Director General notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de expedientes validados (Anexo 5).

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del “Segundo Programa de Ordenamiento”, y en función del número de expedientes aprobados, se determinó la entrega de apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad sustituida, y de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) hasta por un monto total de \$46,650,000.00 (cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

En este sentido, la empresa beneficiaria llevará a cabo la sustitución de 59 unidades con 10 o más años de antigüedad, por lo que recibirán 59 apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, por concepto de enganche de las unidades nuevas, para un total de \$26,550,000.00 (veintiséis millones, quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Los apoyos económicos serán pagados al banco y cuenta Clabe de la agencia distribuidora seleccionada libremente por la empresa beneficiaria para adquirir sus unidades nuevas, conforme se indique en el “Convenio de adhesión” correspondiente, una vez que este haya sido formalizado.

Por su parte, los 67 apoyos económicos para el retiro voluntario se pagarán a los concesionarios que acudan a la Dirección General de Registro Público del Transporte a formalizar la entrega-recepción de sus Documentos Originales de Titularidad de la Concesión y que hayan concluido exitosamente el proceso de chatarrización de sus unidades. Los apoyos económicos serán entregados a través de las cuentas Clabe, Banco, Razón Social y RFC indicados por los concesionarios, libremente y bajo su propia responsabilidad, en el formato de Entrega-recepción de Documento Original de Titularidad. El monto acumulado de los apoyos económicos no podrá exceder la cantidad de \$20,100,000.00 (veinte millones, cien mil pesos 00/100 M.N.).





*DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE DE 2021*

Se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 59 apoyos económicos correspondientes a la empresa Movilidad Integral Interurbana y Turística S.A.P.I. de C.V., así como de los 67 apoyos económicos para el retiro voluntario de concesionarios de Ruta 88 en el marco de la acción social "Segundo Programa de Ordenamiento" conforme al anexo del acuerdo fifintra/10/08/extraordinaria/2021 hasta por un monto de \$46,650,000.00 (cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials "CB" in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



ACUERDO: FIFINTRA/08/12/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 59 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA MOVILIDAD INTEGRAL INTERURBANA Y TURÍSTICA S.A.P.I. DE C.V. Y DE LOS 67 APOYOS ECONÓMICOS PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONARIOS DE RUTA 88 EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL“ SEGUNDO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC” CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/10/08/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$46,650,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO VALIDAR EL MONTO E INSTRUIR A LA FIDUCIARIA EL PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO EN LÍNEA.

Handwritten initials and signature on the right margin.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

Emiliano Espinoza  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
(FIFINTRA)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE DE 2021

**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Ma. de la Luz Hdy. T.*  
\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

*[Signature]*  
*ENRIQUE ALVAREZ*  
\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

UB  
L



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
(FIFINTRA)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE OCTUBRE DE 2021

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO  
PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/08/12/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021.*





**10. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C.” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Durante la Décima Sesión Extraordinaria 2021, el Comité Técnico aprobó la Acción Social “Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en el Ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementarlo mediante acuerdos FIFINTRA/06/10/2021 y FIFINTRA/07/10/2021.

Para implementar la Acción Social “Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en el Ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.”, la Secretaría de Movilidad elaboró los Lineamientos de Operación de esta Acción Social de conformidad con lo establecido en el “Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos para la elaboración de acciones sociales 2021”, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), autoridad competente en la materia, el 08 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, se somete a aprobación del Comité Técnico el proyecto de Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en el Ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.” (Anexo 6), e instruye al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una vez que la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) haya emitido resolución favorable del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México haya aprobado los Lineamientos de Operación en comentario.



**ACUERDO: FIFINTRA/09/12/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C.” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SUPLENTE*

*Fernando Lopez Stozzi*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Handwritten signature]*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*CB*






DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
*MARITZA VALDEZ*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
*LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
*Nadhel Babret*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/09/12/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021.



**11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CT-043-2021 Y CT-042-2021 CON LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS DE DEMANDA DE RUTA 88 Y RUTA 18, RESPECTIVAMENTE.**

Se hace de conocimiento del Comité Técnico, que los Contratos CT-043-2021, correspondiente al Estudio de Demanda de Ruta de Ruta 88, y CT-042-2021, relativo al Estudio de Demanda de Ruta de 18 (Anexos 7 y 8, respectivamente), fueron formalizados con fecha 31 de agosto, comenzando a surtir efectos hasta el día 15 de septiembre del presente, fecha en que fueron aprobados en el Comité Técnico.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





**ACUERDO: FIFINTRA/10/12/EXTRAORDINARIA/2021**


**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS I) J), O), Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CT-043-2021 Y CT-042-2021 CON LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS DE DEMANDA DE RUTA 88 Y RUTA 18, RESPECTIVAMENTE.**

N

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SUPLENTE*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

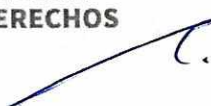
\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

CS



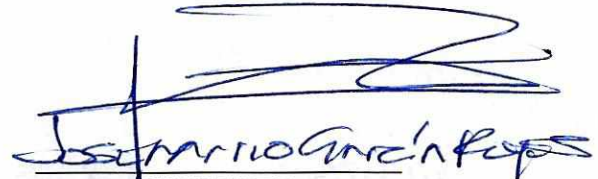


**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
**ENRIQUE VALVERDE**

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
**ISMAEL GONZÁLEZ**

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
**NAPOLEÓN BERNET**

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/10/12/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021.*





**12. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150210 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES-2021-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", EN LAS PARTIDAS DE GASTO 3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO" Y 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES".**

Derivado de la caída de los ingresos de la Ciudad de México con motivo de la pandemia de COVID-19 y, considerando que ingresaron en la cuenta del Fideicomiso \$491,333,709.35 (cuatrocientos noventa y un millones, trescientos treinta y tres mil, setecientos nueve pesos 35/00 M.N.) a raíz de la extinción del Fideicomiso Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, se somete a aprobación del Comité Técnico, instruir al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción líquida de aportaciones de la Ciudad de México por \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Cabe resaltar que dicha reducción líquida no afecta los programas y metas aprobados por el Comité Técnico hasta el momento, dado que se cubrirán con recursos propios.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**ACUERDO: FIFINTRA/11/12/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS I) J), O), Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150210 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES-2021-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", EN LAS PARTIDAS DE GASTO 3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO" Y 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES".**

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SUPLENTE*

*Enrique Zepeda Arz.*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Dep. de la Ley y del T.*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**





DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

ENRIQUE VILWENDO SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/11/12/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021.



**13. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$491,333,709.35 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NUEVE PESOS 35/00 M.N.), PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A INGRESOS PROPIOS EN LA PARTIDA 4419 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” CON EL FIN DE DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LOS PROGRAMAS APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/06/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/04/10/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/04/02/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/09/10/EXTRAORDINARIA/2021.**

Derivado de la reducción líquida aprobada mediante acuerdo FIFINTRA/11/12/EXTRAORDINARIA/2021, resulta necesario llevar a cabo una ampliación líquida por \$491,333,709.35 (cuatrocientos noventa y un millones, trescientos treinta y tres mil, setecientos nueve pesos 35/00 M.N.) para poder dar suficiencia presupuestal a las acciones sociales que cuyas suficiencias ya habían sido aprobadas mediante los siguientes acuerdos:

Números de acuerdos / SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Programas
FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2021	Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Legaria
FIFINTRA/07/06/EXTRAORDINARIA/2021	Segundo programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado colectivo clasificado como ruta en Cuauhtepac
FIFINTRA/04/10/EXTRAORDINARIA/2021	Apoyo económico para el Retiro Voluntario de Concesiones de la Unión de Taxistas Cárcel de Mujeres, A.C. Ruta 74 que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado
FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2021	Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la unión de permisionarios taxistas de transporte colectivo Ruta 14, A.C.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
(FIFINTRA)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE DE 2021

FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2021	Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como rutas, corredores y servicios zonales, 2021
FIFINTRA/04/02/EXTRAORDINARIA/2021	Programa de Sustitución de Taxi, 2021
FIFINTRA/09/10/EXTRAORDINARIA/2021	Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de Transporte

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials CB]*

*[Handwritten signature]*



**ACUERDO: FIFINTRA/12/12/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 59 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS J) J), O), Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS J) J), O), Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$491,333,709.35 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NUEVE PESOS 35/00 M.N.), PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A INGRESOS PROPIOS EN LA PARTIDA 4419 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON EL FIN DE DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LOS PROGRAMAS APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/06/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/04/10/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/04/02/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/09/10/EXTRAORDINARIA/2021.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SUPLENTE*

*[Handwritten signature]*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*[Handwritten signature]*





DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE DE 2021

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO  
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO  
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO  
PROPIETARIO DEL COMITÉ



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
(FIFINTRA)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
01 DE OCTUBRE DE 2021

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/12/12/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021.*

*[Firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*